



SERVIU REGION DE VALPARAISO
DEPARTAMENTO TECNICO
SECCION PROPUESTAS

644
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 0644 /

VALPARAISO, 08 MAR. 2011

Int. N°

17383

TENIENDO PRESENTE:

a) El Decreto Ley N°1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N°355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 4 de Febrero de 1977 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) El D.S. N°236 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2002, publicado en Diario Oficial de fecha 1° de Julio de 2003, que aprobó las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

c) La Resolución Exenta N° 2847 de fecha 21 de octubre de 2010, por la cual se aprueban los Términos de Referencia Administrativos y los términos técnicas y demás antecedentes de la propuesta privada N°86/2010 **"PROYECTO DE ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTOS Y ACERAS DE DIVERSAS CALLES DEL PLAN DE VIÑA DEL MAR, SECTOR 4 COMUNA DE VIÑA DEL MAR"**, en conformidad a lo establecido en el D.S. N°236 de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado con fecha 1° de julio de 2003.

d) La Propuesta Privada N°86/2010 convocada por el SERVIU REGION DE VALPARAISO, para la contratación de las obras detalladas en el considerando precedente.

e) Resolución N°3356 de fecha 24 de noviembre de 2010, por la cual se aprobó las Adiciones N°1 y el Anexo a los Términos de Referencia Administrativos Especiales de la Propuesta Privada N°86/2010, adjudicada a la **CONSTRUCTORA L.M.H LTDA.**, para el contrato **"PROYECTO DE ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTOS Y ACERAS DE DIVERSAS CALLES DEL PLAN DE VIÑA DEL MAR, SECTOR 4 COMUNA DE VIÑA DEL MAR"**, por un monto de \$42.363.761.-, moneda nacional, sin intereses ni reajustes y un plazo de 42 (cuarenta y dos) días corridos.

f) El Contrato para la ejecución de obras celebrado entre el SERVIU REGION DE VALPARAISO y CONSTRUCTORA L.M.H LTDA, suscrito con fecha 23 de diciembre de 2010.

g) La Resolución N° 3706 de fecha 24 de diciembre de 2010, por la cual se aprueba y transcribe el contrato con **CONSTRUCTORA L.M.H LTDA.**, para el **"PROYECTO DE ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTOS Y ACERAS DE DIVERSAS CALLES DEL PLAN DE VIÑA DEL MAR, SECTOR 4 COMUNA DE VIÑA DEL MAR"**



h) Folio N° 8086 del Libro de inspección por medio del cual la empresa **CONSTRUCTORA L.M.H LTDA.**, solicita ampliación de plazo de 28 días sin derecho a cobro de mayores gastos generales e indemnizaciones.

i) La carta N° 723 de fecha 26 de noviembre de 2010 ingresada por oficina de partes bajo el N° 13912 de fecha 09 de diciembre de 2010 suscrita por Director (S) de Transito y Transporte Público a **CONSTRUCTORA L.M.H LTDA.**

j) El Informe Técnico N° 22-0226 de fecha 02 de febrero de 2011 de Director de Obra a Jefe de Sección Inspección por medio del cual entrega antecedentes de respaldo a la solicitud de ampliación de plazo de 28 días corridos.

k) La Providencia del Encargado de Sección de Inspección de fecha 03 de febrero de 2011

l) La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

m) El Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1º.- OTORGASE A CONSTRUCTORA L.M.H LTDA. una AMPLIACION DE PLAZO SIN PAGO DE GASTOS GENERALES NI UTILIDADES de 28 DÍAS CORRIDOS desde el día 07 de enero de 2011 al día 03 de febrero de 2011, en el Propuesta Privada N° 86/10 "PROYECTO DE ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTOS Y ACERAS DE DIVERSAS CALLES DEL PLAN DE VIÑA DEL MAR, SECTOR 4 COMUNA DE VIÑA DE VIÑA DEL MAR"

2º.- MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en los considerandos letra g) de la presente Resolución y conforme a la nueva Carta Gantt que se adjunta a los antecedentes.

3º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N°2847 de fecha 21 de octubre de 2010, la Resolución Exenta N°3356 de fecha 24 de noviembre de 2010 y Resolución Exenta N°3706 de fecha 24 de diciembre de 2010.



4º.- Que todos los gastos que origine la presente Resolución serán de cargo exclusivo de la empresa **Constructora L.M.H LTDA.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE.-



MARIA FRANCISCA CRUZ URRA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVIU REGION DE VALPARAISO

JPT-MHL-AMM-ESS-VRO-MRC.-

TRANSCRIBIR A:

DIVISION DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARIA REGIONAL MINVU VALPARAISO
DIRECCION SERVIU REGION DE VALPARAISO
DEPARTAMENTO TECNICO
DEPARTAMENTO JURIDICO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION
OFICINA DE PARTES

CONSTRUCTORA M.L.H LTDA
LAS BARRANCAS 2845 LOS PINOS QUILPUE.



